



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CORONEL PORTILLO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL

N° 000252 -2025-UGEL C.P.

REGION UCAYALI
UGEL: CORONEL PORTILLO
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
ADMINISTRACION LOCAL

Manantay, **20 ENE 2025**

Visto: El Registro N° 003116, Oficio N° 002-2025-IEY/UGEL.CP.-DREU, Resolución Directoral Institucional N° 001-2025-IEY, y demás documentos adjuntos con siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 003116, Oficio N° 002-2025-IEY/UGEL.CP.-DREU, el director de la Institución Educativa "YARINACOCHA", solicita a esta Sede Institucional el reconocimiento de la conformación del "Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales" de la Institución Educativa periodo 2025; asimismo presenta la lista de los representantes de la misma;

Que, el artículo 86° de la Ley N°28044 Ley General de Educación, establece que los ingresos propios que generan las Instituciones Educativas Estatales se destinan preferentemente, a financiar proyectos de inversión específicos o actividades de desarrollo educativo consideradas en el respectivo Proyecto Educativo Institucional;

Que, el D.S. N°028-2007-ED, aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas;

Que, el D.S. N°028-2007-ED, en su Artículo 6°.- Elección de los integrantes del Comité La elección de los representantes del personal docente y administrativo ante el Comité, se realiza mediante voto directo y secreto en elecciones convocadas por la Dirección de la Institución Educativa. **El periodo de vigencia de los representantes electos ante el Comité es de un año.** Las elecciones de los representantes, integrantes del Comité, se realizarán en el último trimestre del año y asumirán sus funciones a partir del primer día útil del año siguiente;

Que, la Ley N°28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, es el conjunto de órganos, normas, procedimientos técnicos e instrumentos destinados a lograr la adecuada administración de los fondos públicos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Local;

Que, mediante Resolución Directoral Institucional N° N° 001-2025-IEY, se conforma el "Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales", en la Institución Educativa "YARINACOCHA", para el desarrollo del año escolar 2025. Siendo los miembros del comité quienes tendrán la facultad de manejar la cuenta Bancaria de la Institución en mención de ingresos y egresos;

Que, esta Sede Institucional autoriza proyectar la resolución de reconocer la conformación del "Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales" de la Institución Educativa "YARINACOCHA", para el periodo lectivo 2025 a los integrantes de la misma, debiendo formalizarse con la emisión de la respectiva resolución;

Con el visto bueno de los jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CORONEL PORTILLO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



De conformidad con lo dispuesto por Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N°000491-2022-DREU, de fecha 20-05-22.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER a los integrantes del "Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales", de la Institución Educativa "YARINACocha", del periodo lectivo 2025, (03 de enero al 31 de diciembre del 2025), cuyos integrantes están conformados de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO
01	MURRIETA DIAZ, JOSE LUIS	00086259	PRESIDENTE DIRECTOR
02	SABAOYA TANGO, WALKER	00053007	TESORERO
03	TUESTA ZUTA, ERIKA	45243788	MIEMBRO

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a las integrantes del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, la facultad de manejar la cuenta Bancaria de la Institución Educativa "YARINACocha", (03 de enero al 31 de diciembre del 2025), ingresos y egresos del periodo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, en el plazo establecido en el Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumplimiento del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Educ. **LILIANA ARMAS SANCHEZ**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Coronel Portillo